

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10147 *RECTICEL IBÉRICA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRANSFORMADOS EBAKI, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la LME), se hace público el proyecto común de fusión de las sociedades Recticel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, y Transformados Ebaki, Sociedad Limitada Unipersonal, redactado y suscrito por los miembros de los órganos de administración de las dos sociedades con fecha de 14 de junio de 2013 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha de 20 de junio de 2013 y en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 24 de junio de 2013. La fusión supondrá el traspaso en bloque a la sociedad absorbente (Recticel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal) de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida (Transformados Ebaki, Sociedad Limitada Unipersonal), con extinción de esta última.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.1 de la LME, se hace constar:

a) El derecho que asiste a los accionistas de Recticel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, y a los acreedores de ésta y de Transformados Ebaki, Sociedad Limitada Unipersonal, a examinar en sus respectivos domicilios sociales y a obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro del proyecto común de fusión; y las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de Recticel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, y Transformados Ebaki, Sociedad Limitada Unipersonal, así como los correspondientes informes de auditoría.

b) El derecho que asiste a los accionistas que representen, al menos, el uno por ciento (1 por 100) del capital social de Recticel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, a exigir por requerimiento notarial, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, la celebración de Junta General de accionistas para aprobar la fusión.

c) El derecho que asiste a los acreedores de Recticel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal y Transformados Ebaki, Sociedad Limitada Unipersonal, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, en los términos del artículo 44 de la LME.

d) El derecho que asiste a los accionistas de Recticel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, y los acreedores de ésta y de Transformados Ebaki, Sociedad Limitada Unipersonal, a obtener, en los respectivos domicilios sociales, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus derechos.

Para el ejercicio de los derechos referidos, las comunicaciones deberán dirigirse a las siguientes direcciones: respecto de Recticel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, a la atención del Consejo de Administración, 08130 Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona), calle Catalunya, 13, Polígono Industrial Can

Oller; y respecto de Transformados Ebaki, Sociedad Limitada Unipersonal, a la atención del Administrador único, 48480 Arriorriaga (Vizcaya), Polígono Industrial Txako, número 1.

Barcelona, 28 de junio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de Recticel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, don Eric Jean-Marie Bertrand, y el Administrador único de Transformados Ebaki, Sociedad Limitada Unipersonal, don Eric Jean-Marie Bertrand.

ID: A130040333-1